



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
DE CONOCIMIENTO

Santa Marta, Magdalena, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022). -

Oficio No. 0604

Señor

EDINSON ALBERTO HERRERA CUBIDES
ediherrerac@hotmail.com - celular: 3014961390

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cns.gov.co
Carrera 16 No. 96-64 – Piso 7 - Bogotá D.C.

Señores

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Señores

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
notificacionesjudiciales@esap.gov.co
Calle 44 No. 53-37 CAN, Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
notificacionesalcaldia@sanmarta.gov.co; alcalde@sanmarta.gov.co
Calle 14 No. 2-49 - Palacio Municipal, Santa Marta

Señor

RONY RAMÍREZ ROMANÍ
rony.ramirez.romani@outlook.com

Señora

MARÍA JOSÉ SERRANO CUELLO
majitocuello@hotmail.com

Señor

KEVIN TORRES
kevinXD120@hotmail.com

Señores

ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA ACUERDO CNSC 20181000008216 DE 7/12/2018 - OPEC 73672

REF:	ACCIÓN DE TUTELA RAD. NO. 47001310900220220002900 (T).
DERECHO:	DEBIDO PROCESO, IGUALDAD Y TRABAJO
ACCIONANTE:	EDINSON ALBERTO HERRERA CUBIDES
ACCIONADAS:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ESCUELA SUPERIOR DE ADM. PÚBLICA – ESAP
VINCULADAS:	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y ASPIRANTES CONVOCATORIA ACUERDO CNSC 20181000008216 DE 7 DICIEMBRE DE 2022 - OPEC 73672
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA

Mediante la presente nota oficial, me permito notificarles que mediante auto de fecha 24 de mayo de 2022, este juzgado concedió la impugnación incoada por el señor EDINSON ALBERTO HERRERA CUBIDES, dentro del trámite tutelar de la referencia, ordenándose, en consecuencia, su reparto entre los Magistrados del Tribunal Superior de Distrito Judicial, Sala Penal, para efectos de la alzada, así como la correspondiente remisión del expediente virtual a esa Corporación.

Se adjunta copia del auto en cita, el cual lleva la firma del titular del despacho conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M'ca', with a long, sweeping horizontal stroke extending to the right.

MARÍA MERCEDES M'CAUSLAND AHUMADA
SECRETARIA